

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 19 de setiembre de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha diecinueve de setiembre de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 817-2017-R.- CALLAO, 19 DE SETIEMBRE DE 2017.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el DECANATO-C.R.XVIII-C.M.P Nº 261-2017 (Expediente Nº 01052314) recibido el 10 de agosto de 2017, mediante el cual el Decano Regional del Consejo Regional XVIII-CALLAO, del Colegio Médico del Perú solicita auspicio para la realización del Simposium de Heridas Complejas, los días 01 y 02 de setiembre de 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Art. 13, 13.4 y 13.6 de nuestro Estatuto, es uno de los fines fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad; así como fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales;

Que, por Resolución Nº 555-2011-R del 06 de junio del 2011, modificada por Resolución Nº 1060-2011-R del 31 de octubre de 2011, se aprobó la Directiva Nº 001-2011-R, "Normas para el otorgamiento de Auspicios Académicos de la Universidad Nacional del Callao"; que en su numeral establece los requisitos para solicitar Auspicio Académico, señalando que el mínimo de créditos para solicitar el auspicio es de 1,0 crédito, que corresponde al desarrollo de dieciséis (16) horas académicas; indicando en el numeral 6.3 que entre los compromisos de la Universidad, al otorgar auspicio académico, se encuentra el de autorizar el uso de su nombre en la promoción del evento; así como el uso de los espacios de comunicación en la Universidad, previo trámite respectivo; señalando que la Universidad no se compromete a visar certificados o constancias por asistencias; y que el auspicio académico no obliga a la Universidad a otorgar auspicio económico alguno;

Que, mediante el documento del visto, el Decano Regional del Consejo Regional XVIII-Callao, del Colegio Médico del Perú solicita auspicio para la realización del Simposium de Heridas Complejas, el cual tiene como objetivo actualizar los conocimientos, procedimientos y habilidades relacionadas a la curación de heridas complejas en la atención de los pacientes que presentan alta complicación en el tratamiento, objetivo concordante con los fines de esta Casa Superior de Estudios, por lo que amerita el auspicio académico solicitado;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordante con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

**RESUELVE:**

- 1º **BRINDAR**, con eficacia anticipada, **AUSPICIO ACADÉMICO**, con **Registro de Auspicio Nº 037-2017-AUSP-UNAC**, al **Simposium de Heridas Complejas**, organizado por el Consejo Regional XVIII – Callao del Colegio Médico del Perú, los días 01 y 02 de setiembre de 2017, con una duración de dieciséis (16) horas académicas, equivalentes a 0,5 crédito académico.

**2º SOLICITAR**, al Consejo Regional XVIII – Callao del Colegio Médico del Perú, la información sobre la numeración correlativa de los certificados o constancias expedidas con indicación de los apellidos y nombres de los asistentes al evento auspiciado, dentro de los diez (10) días después de finalizado el evento.

**3º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Consejo Regional XVIII – Callao del Colegio Médico del Perú, Vicerrectores, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Consejo Regional XVIII – Callao del Colegio Médico del Perú,  
cc. Vicerrectores, ORAA, OCI, ORPII y archivo.